



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD RUKAN
Nº Int. 1773

DISPONE NUEVO PLAZO VIGENCIA
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA D.S. Nº 49 (V.
Y U.) DE 2011.
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA: 7021--*

TEMUCO, 16 DIC. 2016

VISTOS:

- El D.S. Nº 49 (V. y U.) del 2011, que aprueba el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- Lo establecido en el párrafo III, Artículo 65 del D.S 49, 2011 que dice relación con autorización de prórrogas o nuevos plazos para la vigencia de los certificados de subsidios habitacionales del FSV;
- La Resolución Exenta Nº 788 de fecha 06/02/2015 de (V y U.) que otorga Subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Conforme al Artículo 17, Inciso Quinto del D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011;
- La Carta Nº11768 de fecha 07/12/2016 presentada por Doña **HERMINIA VEGA PEÑA**, la cual solicita a este Serviu Araucanía prórroga para su certificado de subsidio;
- La Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
- El D.L. Nº 1305 del 26.12.1975, el D.S. Nº 355 del 28.10.1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- EL Decreto (TRA) Nº 272/32/2015, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Saffirio Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- La Resolución Exenta Nº 4342 de fecha 25 de Julio de 2016, del SERVIU Araucanía;
- El Decreto Exento Nº 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, que deroga el Decreto Exento Nº 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- La Resolución Exenta Nº 518 de fecha 27 de enero de 2016, que asigna funciones directivas a Pablo Campos Banus; Dicto la siguiente Resolución:

RESOLUCION:

Otórquese a partir del 28/11/2016 un nuevo plazo de vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional D.S. Nº 49 (V. y U.) 2011 por 12 meses.

Nº	NOMBRE	RUT	SERIE SUBSIDIO	NUEVO PLAZO VIGENCIA
1	HERMINIA VEGA PEÑA	[REDACTED]	SPI0020140090003886	27/11/2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



SECRETARÍA EJECUTIVA
OFICINA DE PARTES

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA

NUEVA IMPERIAL, 6 DE DICIEMBRE 2016

SERVIU IX REGION	117687
REF. O.P. N°	
FECHA INGR.	RECIBIDO 07 DIC 2016
PASE A:	
C. C. A.	
RESPONDER	<input type="checkbox"/> DEFINIR <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/>

Señor
Jorge Saffirio Espinoza
Director Servicio de Vivienda y Urbanización de La Araucanía
Presente

Mediante la presente y junto con saludarle. Solicito a Ud. Otorgar 1era Prórroga de subsidio FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA D.S. 49 (V y U) de 2011, correspondiente al Beneficiario Sra., Herminia Vega Peña ,Rut: 7.127.202-8.,
Se adjunta lo siguiente:

1.- MONTO BASE DESDE: 515 UF

2.- DATOS DEL SUBSIDIO

REGIÓN DE APLICACIÓN DEL SUBSIDIO: IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

FECHA DE EMISIÓN: 27 DE FEBRERO 2015

FECHA DE VCTO : 27 DE NOVIEMBRE 2016

3.- DATOS DE ASIGNACIÓN

RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO N° 788 MINVU CON FECHA 6 DE FEBRERO 2015

LLAMADO FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

TIPO POSTULACIÓN INDIVIDUAL

CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO /DENSIFICACIÓN PREDIAL (SI/NO) SI

DIRECCIÓN DEL SITIO DONDE SE CONSTRUIRÁ LA VIVIENDA LINEA FERREA
S/N° NUEVA IMPERIAL.

En espera de una buena acogida.,

Saluda atentamente a Ud.

Herminia Vega P

HERMINIA VEGA PEÑA

Juan Antonio Loncha 1041. Nva Imperial